



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL

SANCIONADOR:

PS-19/2025

DENUNCIANTE:

KARLA PATRICIA AMAYA CORONADO

DENUNCIADA:

EDNA PAULINA GUTIÉRREZ

RUBALCAVA

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:

IEEBC/UTCE/PES/18/2025

MAGISTRADA PONENTE:

MTRA. GRACIELA AMEZOLA CANSECO

Mexicali, Baja California, veinticinco de septiembre de dos mil veinticinco¹.

La suscrita, Secretaria General de Acuerdos, de este Tribunal de Justicia Electoral, Licenciada Claudia Lizette González González, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente, Mtro. Jaime Vargas Flores, que el presente día, se recibió **INFORME PRELIMINAR** sobre la verificación del cumplimiento por parte de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, del Instituto Estatal Electoral de Baja California, que remite la Magistrada Maestra Graciela Amezola Canseco, respecto a la integración del expediente **IEEBC/UTCE/PES/18/2025** por parte de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, del Instituto Estatal Electoral de Baja California que le fue asignado preliminarmente mediante proveído de veintidós de septiembre, dictado en el expediente citado al rubro; en el que considera que **NO se encuentra debidamente integrado** el citado expediente **CONSTE**.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 381 de la Ley Electoral del Estado de Baja California y 49 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado este Tribunal, se **ACUERDA**:

ÚNICO. Se **TURNA** el expediente **PS-19/2025** a la Magistrada Maestra Graciela Amezola Canseco, para su sustanciación y resolución en los términos previstos en los artículos 381 de la Ley Electoral y 50 del Reglamento Interior de este Tribunal.

NOTIFÍQUESE por **ESTRADOS**; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 66, fracción IV, y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma, Maestro **Jaime Vargas Flores**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante la Licenciada **Claudia Lizette González González²**, Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. **Cumplase. RÚBRICAS.**

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CERTIFICA QUE EL PRESENTE AUTO ES LA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE.

¹ Las fechas que se citan en el presente acuerdo corresponden al año dos mil veinticinco, salvo mención expresa en contrario.

² El diecinueve de septiembre de dos mil veinticinco, el Pleno de este Tribunal Electoral, designó a la Licenciada Claudia Lizette González González como Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, mediante la Decimoquinta Sesión de Asuntos Internos celebrada en dicha data.